

**3ª NOTA DE  
CONTESTACIÓN A LAS CONSULTAS RECIBIDAS PARA LA LICITACIÓN:**

**“ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJE PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA”. CLAVE DE EXPEDIENTE: 2017R370012. REF. SERVICIO DE CONTRATACIÓN: 2017-00126.**

**Consulta:**

Estamos preparando una oferta para el proceso con expediente: 2018/S 035-077219 y es de vital importancia contar con el desglose de la facturación por cada tipo de servicio, adicionalmente a las transacciones que ya vienen reflejadas en los pliegos, por lo tanto, ruego nos ayuden con la siguiente información al menos del último año de ejercicio. Aéreo Nacional, Aéreo Europa, Aéreo Internacional, Hoteles, Tren, Otros Servicios. Un saludo

***Respuesta:***

*El valor estimado del acuerdo marco para un periodo de 4 años, según figura en los pliegos, es de 1.440.000€, lo que aproxima al gasto anual previsto. Con los datos que obran en nuestro poder, la distribución porcentual del gasto (incluidos los gastos de gestión) correspondiente al año 2017 y considerando un gasto total anual de 313.000€ es:*

Desplazamientos	Cataluña	Tren	0,09%
	Nacional	Tren	9,32%
		Avión	13,89%
	Europeo	Tren	0,77%
		Avión	12,42%
Intercontinental	Avión	36,60%	
Hotel	Cataluña		0,02%
	Nacional		6,25%
	Europeo		11,48%
	Intercontinental		9,16%

**“Acuerdo marco para la contratación de los servicios de agencia de viaje para la Autoridad Portuaria de Barcelona” . Clave de expediente: 2017R370012. Ref. Servicio de contratación: 2017-00126.**

**Consulta:**

De cara a la valoración económica, ¿hay que tener en cuenta el presupuesto base de licitación con IVA? es decir, si hay que considerar 1.440.000 € en su proporción anual, ¿tenemos que tener en cuenta 360.000 € o 435.600 € (IVA incluido)?

***Respuesta:***

*La valoración económica se lleva a cabo en referencia a importes con el IVA excluido*

Barcelona, 22 de marzo de 2018